



Ayuntamiento de Jerez

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^{ÑA}. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE y D^{ÑA}. FELISA ROSADO REFOLIO y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, D^{ÑA}. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO, D^{ÑA}. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, D^{ÑA}. MARIA JOSE RUA PATON, D^{ÑA}. SUSANA SANCHEZ TORO, D. FRANCISCO LEBRERO CONTRERAS, D^{ÑA}. AINHOA GIL CRUZ, D^{ÑA}. MARGARIDA LEDO COELHO, D. JOSE RAMON ALONSO PADILLA, D^{ÑA}. ROCIO MONTERO VAZQUEZ, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO, D^{ÑA}. AROA LOBO RUÍZ y D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ, celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asiste la concejala del Grupo Municipal Socialista, D^{ña}. Miriam Alconchel Gonzaga.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, D^{ÑA}. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y está presente el Interventor Municipal, D. JUAN MANUEL RIOS MUÑOZ.

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Se somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria anterior de 27 de septiembre y acta de la Sesión Extraordinaria de 28 de septiembre de 2013.

No se produce ninguna observación con respecto a las mismas, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES.

A) La **Sra. Presidenta** da a conocer el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Valle, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2013, en relación al Salario de Subsistencia para todas la Unidades Familiares sin Prestaciones”

B) La **Sra. Presidenta** da a conocer Resolución de 24 de octubre de 2013, por la que se avoca temporalmente las delegaciones de competencias y firmas conferidas, con fecha 8 de julio de 2011, al Tercer Teniente de Alcalde, Concejale Delegado del Área de Gobierno de Economía, por ausencia del mismo, abarcando dicha avocación desde el día 26 de octubre de 2013 hasta la reincorporación del Sr. Espinosa de la Calle. Así mismo se delegan en el Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Saldaña Moreno, las competencias avocadas por este acto y con el mismo ámbito temporal que abarca la avocación.

C) La **Sra. Presidenta** da a conocer acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 24 de octubre de 2013, por el que se avoca temporalmente las delegaciones de competencias conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de julio de 2011, en el Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía, por ausencia del mismo, abarcando dicha avocación desde el día 26 de octubre de 2013 hasta la reincorporación del Sr. Espinosa de la Calle.

Así mismo se delegan en el Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Saldaña Moreno, las competencias avocadas por este acto y con el mismo ámbito temporal que abarca la avocación.

El Pleno de la Corporación queda enterado de las anteriores comunicaciones.

3.- **TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. JOSE MANUEL JIMENEZ GUTIERREZ.**

Se conoce que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2013, acordó tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de D. Juan Pedro Crisol Gil, así como declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al Grupo Político Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

Remitida certificación de dicho acuerdo a la Junta Electoral Central, ésta ha expedido credencial a favor de D. José Manuel Jiménez Gutiérrez.

Se ha formulado por el Sr. Jiménez Gutiérrez la preceptiva declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades, así como declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Jerez.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, D. Juan Manuel Jiménez Gutiérrez procede a prometer el cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, con la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da la bienvenida al nuevo Concejal.

En este momento se incorpora al salón de Plenos la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Miriam Alconchel Gonzaga.

4.- **RENUNCIA AL CARGO DE LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DÑA. MIRIAM ALCONCHEL GONZAGA.**

Se conoce la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, de D^a Miriam Alconchel Gonzaga.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al Grupo Político, Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar, que a juicio de la Corporación, a tenor de la certificación expedida por la Secretaría de la Junta Electoral de Zona de Jerez de la Frontera, con fecha 25 de abril de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 77 de 26 de abril, corresponde cubrir la vacante a D. Abraham Granadino González”.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la transcrita propuesta.

Tras estas palabras la Sra. Alconchel abandona el Salón de Plenos, cuando son las nueve horas y quince minutos.

5.- **FELICITACION PUBLICA INDIVIDUAL AL SUBINSPECTOR Y EL POLICIA DE ESTE CUERPO, CON C.P.- 7620 Y 7729.**

Se conoce la siguiente propuesta:

Que el Subinspector y el Policía de este Cuerpo, con C.P.- 7620 y 7729, reciban la felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Personal y Seguridad, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta.

6.- **FELICITACION PUBLICA INDIVIDUAL AL OFICIAL CON C.P.- 7630 Y EL POLICIA CON C.P.- 7919.**

Se conoce la siguiente propuesta:

Que el Oficial con C.P.- 7630 y el Policía con C.P.- 7919, reciban la felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Personal y Seguridad, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta.

7.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTION, RECAUDACION E INSPECCION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES.**

Se conoce la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Terminado el debate, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) e Izquierda Unida (3), y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (4) y Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

8.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

9.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

10.- MODIFICACION DEL CALLEJERO FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y

demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

11.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.*

SEGUNDO.- *Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.*

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

12.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.*

SEGUNDO.- *Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz".*

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

13.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACION MUNICIPAL DE CONTROL PREVIO O POSTERIOR AL INICIO DE APERTURAS DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

14.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA AUTO-TAXI Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER.

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

15.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO DE LA VIA PUBLICA CON ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LA ACERA Y LA RESERVA DE LA MISMA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO.

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la siguiente Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz".

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

16.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION Y APROVECHAMIENTO DE TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS.

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.*

SEGUNDO.- *Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz".*

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

17.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.*

SEGUNDO.- *Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz".*

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

18.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DE LA ESTACION INTERMODAL DE AUTOBUSES.

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.*

SEGUNDO.- *Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.*

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

19.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON ANDAMIOS, VALLAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MERCANCIAS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.*

SEGUNDO.- *Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz".*

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

20.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.*

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

21.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTAS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTACULOS PUBLICOS.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz".

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

22.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz".

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y

demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

23.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DEL SERVICIO DE OBRAS DE CALAS EN LA VIA PUBLICA.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- *Imponer en este municipio la Tasa por la utilización del servicio de obras de calas en la vía pública.*

SEGUNDO.- *Aprobar la Ordenanza reguladora del tributo, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.*

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

24.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y TARIFA DE PRECIOS.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de la citada Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2014.*

SEGUNDO.- *Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 49 y 70.2, de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique un anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz".*

Se reproduce el debate del punto 7 del orden del día.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre, informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) e Izquierda Unida (3) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (4) y Foro Ciudadano (2), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

25.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE JEREZ.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

Primero.- *Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza de Instalaciones Deportivas de la Ciudad de Jerez, que fue aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de mayo de 2012. Los artículos que son objeto de modificación son los siguientes: 17, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 32, 34, 47, 48 y 51.*

Segundo.- La Ordenanza de Instalaciones Deportivas de la Ciudad de Jerez (el tenor literal consta en la propuesta).

Tercero.- Someter el texto de la Ordenanza que se incluye en la presente Propuesta de Acuerdo, a un periodo de exposición pública de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre e informes obrantes en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

26.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA IMPLANTACION DE LA CORPORACION MUNICIPAL COMO FORMA JURIDICA VENTAJOSA PARA LA OBTENCION DE AHORROS QUE SE PRODUCEN POR LA ECONOMIA DE ESCALA.

Se conoce la siguiente Proposición:

- *Que se retomen los estudios técnicos y jurídicos para la implantación de la Corporación Municipal como forma jurídica más ventajosa para la obtención de los ahorros que se producen por la llamada "economía de escala" y para la unificación de criterios de actuación en los ámbitos económicos-financieros, de compras y contratación y de gestión de recursos humanos, procurando así una solución consensuada que permita la apuesta por lo público y que evite la adopción de medidas traumáticas".*

Tras debatirse el particular, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15), Grupo Municipal Socialista (4) y Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la anterior proposición.

27.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EXPEDIENTES DE SEGREGACION DE ELAS.

Se conoce la siguiente Proposición:

- *Que el Ayuntamiento de Jerez asuma el coste que conlleva la elaboración de los estudios que deben componer el expediente de segregación y, en su defecto que ponga a disposición de las ELAs correspondientes el personal técnico y los medios materiales necesarios para la realización de los mismos".*

Conocida la proposición y de conformidad con lo que dispone el art. 76.2 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Político del Partido Popular formula la siguiente ENMIENDA a la totalidad:

ENMIENDA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ A LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE DE 2013 SOBRE EXPEDIENTES DE SEGREGACIÓN ELAs.

PRIMERO: Instar a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía a facilitar el trámite autonómico a las Entidades Locales Autónomas de La Barca de la Florida y Torrecera, poniendo a su disposición los recursos necesarios que requieren la supervisión y la correcta confección de los expedientes de segregación, ya que dichos expedientes están supeditados a los criterios de la ordenación territorial de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO: Trasladar este acuerdo al órgano competente de estas Entidades Locales Autónomas para que tomen razón del mismo, si así lo consideran".

Finalizado el debate, a petición del proponente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2, c), la Sra. Presidenta **retira el presente asunto del orden del día.**

28.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACION DE UN FONDO DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS SIN RECURSOS.

Se conoce la siguiente proposición:

- La implantación de un sistema municipal de becas que garantice la enseñanza universitaria a los estudiantes que carezcan de recursos económicos, siempre que acrediten una nota media de aprobado.

Debatida la proposición y enmiendas orales formuladas por los Grupos Municipales Foro Ciudadano y Popular, y admitidas éstas, se somete a la consideración del pleno la proposición en los siguientes términos:

1.- La implantación de un sistema municipal de ayudas de estudio, con dotación presupuestaria, que garantice la enseñanza universitaria a los estudiantes que carezcan de recursos económicos, siempre que acrediten una nota media de aprobado.

2.- Instar a la Junta de Andalucía para que mantenga, como mínimo, las ayudas que tenían en el pasado en cuanto a cubrir los déficits que dejaba el Gobierno Central.

3.- Instar al Gobierno de España a que reconsidere su postura de recortes en materia educativa.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión del Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerda por unanimidad aprobar los puntos 1 y 2 de la anterior proposición, y con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3), y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (15) acuerda rechazar el punto 3 de la transcrita proposición.

29.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IU RELATIVA A LA FINANCIACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA Y LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2014.

Se conoce la siguiente Proposición:

1. *Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez se dirija al Gobierno de España y a los grupos políticos con representación en las Cortes Generales y, en relación con la tramitación del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2014, manifieste su posición favorable a:*
 - *La revisión urgente del modelo de financiación autonómica. Y mientras esta se produce, a la aplicación racional del modelo actual, especialmente para Andalucía, haciendo de la financiación por habitante el parámetro principal (todos los ciudadanos del Estado Español tienen los mismos derechos).*
 - *El incremento general de las transferencias finalistas. En particular, de las relacionadas con el empleo y las políticas sociales.*
 - *La reconsideración de los objetivos de déficit y del reparto entre la administración central y las CC.AA., evitando que estas carguen con las mayores restricciones.*
 - *El reparto equitativo del incremento de recaudación tras la subida de impuestos aplicada por el gobierno de Rajoy, en particular la relativa a IRPF e IVA.*
 - *El cumplimiento íntegro de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Andalucía, garantizando que la inversión estatal en territorio andaluz es proporcional al peso de su población.*

- *El reparto equitativo del FLA entre las CC.AA. tomando como parámetro principal la financiación por habitante.*
 - *El dimensionamiento suficiente del Programa de Pago a Proveedores, incluyendo en el mismo a las personas físicas con las que mantenga deudas la administración (como las personas dependientes).*
 - *La elaboración y puesta en marcha de una reforma fiscal integral y progresiva que permita aumentar los ingresos del estado y facilitar la financiación de las Comunidades Autónomas - que son las que llevan a cabo las políticas sociales - y que se inspire en principios de progresividad y redistribución (“que pague más quien más tiene”) afectando fundamentalmente a las grandes fortunas y a los beneficios de las grandes empresas.*
2. *Que el Ayuntamiento de Jerez inste al Gobierno de España para que en el Presupuestos Generales del Estado 2014 se recojan partidas que garanticen los proyectos pendientes en nuestra ciudad, como la Ciudad del Flamenco, el desdoble de la nacional IV o la nueva Comisaría”.*

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, con los votos favorables de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3), y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (15), acuerda rechazar la anterior proposición.

30.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IU PARA EL FOMENTO DE LA AUTOGESTION ENERGETICA, EL MODELO DE BALANCE NETO Y LAS ENERGIAS RENOVABLES.

Se conoce la siguiente proposición:

1. *Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez muestre su rechazo al anteproyecto de Ley de reforma del sector eléctrico que ha aprobado el Gobierno.*
2. *Presentar una Declaración institucional de este Ayuntamiento al Gobierno del Estado para que deje de bloquear y de posponer la regulación del autoconsumo con balance neto y lo garantice definitivamente.*
3. *Autorizar el autoconsumo compartido, de modo que varios consumidores puedan beneficiarse de una misma instalación, comunidad de vecinos, barrios, polígono industrial, etc.*
4. *Reducir al máximo necesario las tramitaciones administrativas, evitando el retraso de los proyectos y los sobrecostes derivados y fije un coste de enganche a la red que no suponga una barrera disuasoria de entrada.*
5. *Instar a la Junta de Andalucía, en concreto a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, a promover las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en Andalucía, permitiendo a cualquier persona, empresa o institución convertirse en productora y autoconsumidora de electricidad, garantizando el balance neto y un modelo energético de generación distribuida.*
6. *Que el Ayuntamiento destine en el Presupuesto del 2014 y en los sucesivos presupuestos partidas específicas para la instalación de energías renovables y medidas para el ahorro energético en las dependencias, instalaciones e infraestructuras municipales.*
7. *Que el Ayuntamiento apruebe la bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles (IBI) para los que hayan instalado sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del Sol durante los 10 años posteriores a su instalación. Las bonificaciones se extenderían a instalaciones minieólicas y geotérmicas.*

8. *Que el Ayuntamiento promueva con entidades bancarias la concesión de microcréditos a bajo interés, para fomentar la instalación de fuentes de energía renovable y medidas para el ahorro energético en los hogares del municipio.*
9. *Crear una Agencia Local de la Energía en Jerez, donde el tejido social (cooperativas, plataformas, consumidores, ecologistas y ciudadanía organizada), industrial y comercial (empresas, instaladores), pueda promover el desarrollo de las energías renovables, del ahorro y de la eficiencia energética en todos sus ámbitos.*
10. *Comunicar los presentes acuerdos al Gobierno de España, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Plataforma por un nuevo modelo energético, Asociación de Productores de Energías Renovables y Unión Española Fotovoltaica".*

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Servicios a la Ciudadanía, con los votos favorables de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3), y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (15), acuerda rechazar la anterior proposición.

31.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO PARA REFORMULAR Y REPROGRAMAR LAS INVERSIONES RESTANTES DEL PLAN URBAN, ASI COMO HACER PUBLICOS LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS OFICIALES REALIZADAS DEL REFERIDO PROGRAMA COMUNITARIO.

Se conoce la siguiente Proposición:

1.- Reformular y reprogramar bajo criterios estrictamente ajustados a las prioridades actuales de la Zona Sur, previa participación y decisión de los colectivos y organizaciones que representan a los vecinos y vecinas del distrito, las inversiones restantes del Plan Iniciativa Urbana (Plan Urban) cofinanciado por la Unión Europea y el Ayuntamiento de Jerez.

2.- Hacer públicos los resultados de las auditorías oficiales realizadas hasta la fecha en cuanto a la ejecución y gestión económica del referido programa comunitario.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión del Pleno de Servicios a la Ciudadanía, con los votos a favor de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3), la abstención del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (15), acuerda rechazar el Punto 1 de la Proposición, y con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3), y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (15), acuerda rechazar el Punto 2 de la transcrita Proposición.

Terminados los asuntos del Orden del Día, y los asuntos urgentes se pasa a la **sesión de control**, con RUEGOS y PREGUNTAS, tras lo cual la Presidencia da por concluída la sesión, levantándola.

Jerez de la Frontera a, 13 de noviembre de 2013

**LA OFICIAL MAYOR,
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**Vº. Bº.
LA ALCALDESA,**